

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

9599 *Resolución de 29 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2017, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre (BOE de 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución de 10 de mayo de 2017 (BOE de 25 de mayo), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se publicó la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, la cual fue modificada posteriormente por Resolución de 27 de octubre de 2017 (BOE de 10 de noviembre).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los aspirantes aprobados, por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 15 de febrero de 2018 (BOE de 24 de febrero), se procedió a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

No obstante, dado que dos de los nombrados no tomaron posesión de sus plazas, lo que supone la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo conforme a lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2018, se hace preciso modificar la Resolución de 10 de mayo de 2017 haciendo pública la relación de los aspirantes que pierden los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, tal y como se establece en la base duodécima, punto quinto, de la Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre.

Dichos aspirantes se relacionan en anexo I a la presente Resolución.

Asimismo, y a la vista de lo anterior, de conformidad con lo recogido en las bases de convocatoria, se procede a sustituir a los aspirantes anteriormente mencionados por los que tienen mayor derecho de los figuran en la Resolución de 19 de abril de 2017, del Tribunal Calificador de la especialidad de ATS/DUE, por la que se hacen públicas las calificaciones finales de los aspirantes del citado proceso selectivo.

Dichos aspirantes son los que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima, punto dos, de la Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre, los aspirantes relacionados en el anexo II de la presente Resolución deberán presentar, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

a) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, de acuerdo al modelo que figura como anexo III a esta Resolución. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, conforme al modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de la plaza. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

La documentación requerida, dirigida a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, Madrid), o en los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base sexta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de junio de 2018.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.

ANEXO I

Relación de aspirantes que pierden los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo

(Por no tomar posesión de sus plazas)

Apellidos y nombre	DNI
García Prieto, Antonio	70869793P
Robles Cañón, Olga	71431413Z

ANEXO II

Relación de aspirantes que sustituyen a los relacionados en el anexo I, ordenados por la puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
29	Mateos Arroyo, Julio Alberto	07246816E	134,42
30	Fernández Sánchez, Susana	02644621N	134,32

ANEXO III

Declaración jurada o promesa

Don/doña,
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

DECLARA o PROMETE no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, según se indica en el apartado b) del anexo V de la Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre, que convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a de de 2018.

ANEXO IV

Declaración de acatamiento

Don/doña,
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

DECLARA su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Orden SSI/2601/2015, de 20 de noviembre, que convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de ATS/DUE en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a de de 2018.